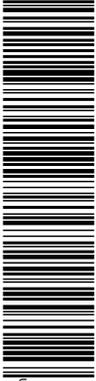


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO DE ORGANIZACIÓN, 25-06-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PVINZ-0DOFG-U31BH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:09:44 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 ESTADO FIRMADO 26/06/2019 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29066 PVINZ-0DOFG-U31BH A623BA57669E71DBCDFF8AEC0D557CF02D29D8F2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2019

Sr. Alcalde Presidente:
D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ

Sres. Concejales:
D. DANIEL MARTIN GONZALEZ
D. RAFAEL ROMERO CABRERA
D^a. M^a JESUS MEDINA ROMERO
D^a MANUELA MERCHAN RUIZ
D^a INMACULADA MONTALVO MATA
D^a MARIA TERESA TORTORNDIA GORDILLO

Secretario de la Corporación :
M^a ANGELES MORALES RECIO

En Villagarcía de la Torre y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento ,bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. EDUARDO MARTIN CHAVEZ, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

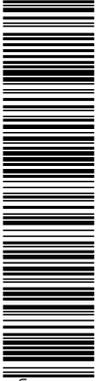
Asisten a la presente Sesión todos los miembros que legalmente la componen

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio por comenzado el acto , pasándose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO DE ORGANIZACIÓN, 25-06-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVINZ-0DOFG-U31BH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:09:44 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22	ESTADO FIRMADO 26/06/2019 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29066 PVINZ-0DOFG-U31BH A623BA57669E71DBCDFF8AEC0D57CF02D29D9F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

ASUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL ELECTO DOÑA Mª JESUS MEDINA ROMERO.

Considerando que, tras las elecciones celebradas el pasado día 26 de mayo del 2019, Doña Mª Jesus Medina Romero es concejal electo , como así consta en la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona

Considerando que ha presentado la declaración de bienes y la de incompatibilidades.

A la vista de que en la sesión de constitución , como acreditó documentalmente, no pudo tomar posesión de su cargo ,

En este acto pasa a tomar posesión de su cargo de Concejal prometiendo por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento , con lealtad al Rey , y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

ASUNTO SEGUNDO : CREACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes la conveniencia de que funcione en esta legislatura, como ya ocurría en las anteriores, la Junta de Gobierno Local con el fin de asistir a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y las que puedan serle delegadas.

Se somete el asunto a votación , acordándose por unanimidad crear la Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento , con las competencias que les sean delegadas.

ASUNTO TERCERO: DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIONES.

1.-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. Resolución del día 20-06-19

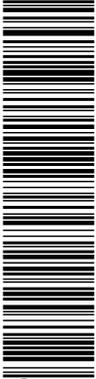
*“Corresponde al Alcalde designar libremente a los Tenientes de Alcalde. Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , por el presente **HE RESUELTO:***

1º.-Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales,

-Primer Teniente de Alcalde: Don Daniel Martín González

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO DE ORGANIZACIÓN, 25-06-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVINZ-0DOFG-U31BH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:09:44 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22	ESTADO FIRMADO 26/06/2019 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 290566 PVINZ-0DOFG-U31BH A623BA57669E71DBCDFF8AEC0D57CF02D29D9F2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

-Segundo Teniente de Alcalde: Don Rafael Romero Cabrera.

2º.-Corresponde a los nombrados sustituir , en la totalidad de las funciones , en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

3º.- Notificar , personalmente , la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente

4º.- Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución , y así mismo , publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento .

5º.-Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

2.-NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Resolución de 20-06-2019

“Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado 15 de junio del 2019, parece conveniente a esta Alcaldía la existencia de la Junta de Gobierno que tiene como atribución propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones , así como aquellas que le deleguen el Pleno o el Alcalde y las demás que le asignen las leyes (art. 23.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 53.1 del ROF).

En su virtud , de conformidad con lo normado en los artículos 20 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 y 53 y concordantes del ROF

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

D.DANIEL MARTIN GONZALEZ

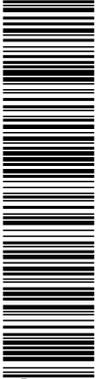
D. RAFAEL ROMERO CABRERA

Segundo: Para la efectividad de la presente resolución ,notifíquese personalmente a los designados y publíquese el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

3.-DELEGACION DE COMPETENCIA A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL . Resolución de fecha 20-06-2019

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO DE ORGANIZACIÓN, 25-06-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVINZ-0DOFG-U31BH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:09:44 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22	ESTADO FIRMADO 26/06/2019 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 390566 PVINZ-0DOFG-U31BH A623BA57669E71DBCDFF8AEC0D557CF02D29D9F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

“Constituida la nueva Corporación , elegido el Alcalde y designados los Concejales que habrán de integrar la Junta de Gobierno, resulta conveniente para una adecuada organización interna del Ayuntamiento utilizar las técnicas de la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno , órgano que responde a la aplicación de división de funciones entre el Pleno y el Alcalde , al que la Junta de Gobierno asiste, configurándose ésta como u órgano de coordinación de las funciones ejecutivas así como de iniciativa en el gobierno y administración del municipio , y

CONSIDERANDO Que la Junta de Gobierno nace sin atribuciones propias , pues aparte de las “propias e indelegables” de asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones (artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 53.1º del ROF de 28 de noviembre de 1986), las demás competencias que eventualmente pueda asumir dependerán , en definitiva, de las delegaciones que otorguen a su favor Pleno o Alcalde o de las que vengan a atribuirle futuras normas legales.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículos , 21.4, 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43 2º , 52 ,53 y concordantes del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

Primero: Delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones que originariamente tiene asignadas esta Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado.

- a)Aprobación de los padrones tributarios*
- b)Estudio y resolución de las peticiones que se presenten*
- c)El otorgamiento de licencias, salvo aquellas que por leyes sectoriales correspondan al Pleno.*

Segundo: Para la efectividad de la presente resolución publíquese el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y dese cuenta al pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

ASUNTO CUARTO : DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS Y ELECCIÓN DE PORTAVOCES DE CADA GRUPO .

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO DE ORGANIZACIÓN, 25-06-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PVINZ-0DOFG-U31BH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:09:44 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22
	ESTADO FIRMADO 26/06/2019 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 29066 PVINZ-0DOFG-U31BH A623BA57669E71DBCDFF8AEC0D57CF02D29D9F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaadatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del ROF el Sr. Alcalde da cuenta de la constitución de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, de sus integrantes y de la designación de los portavoces de los Grupos, siendo la que a continuación se reseñan:

- Grupo Político: PSOE.Portavoz Don Daniel Martín González
- Grupo Político : .P.P. Portavoz Doña Mª Teresa Tortonda Gordillo

ASUNTO QUINTO: APROBACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 78 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a los miembros corporativos que las Sesiones Ordinarias sean celebradas por el Pleno una vez cada tres meses, que coincidirá con los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Se somete el asunto a votación, aprobándose la propuesta por mayoría, con seis votos a favor del Grupo P.S.O.E y una abstención del Grupo Popular

ASUNTO SEXTO: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De orden del Sr. Presidente por la Sra. Secretaria de la Corporación se da lectura a la proposición formulada por el Sr. Alcalde sobre el asunto, que es del siguiente tenor:

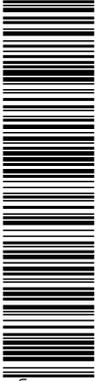
“En uso de las atribuciones que por la vigente legislación de Régimen Local me son conferidas y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 123 a 126 del R.D 2568/86, de 28 de noviembre y 20 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO:

Primero: Proponer al Pleno de este Ayuntamiento la creación de CINCO COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES que tendrán la denominación, funciones, competencias y composición que a continuación se especifican:

1.-COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA, Y ESPECIAL DE CUENTAS.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO DE ORGANIZACIÓN, 25-06-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PVINZ-0DOFG-U31BH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:09:44 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22
	ESTADO FIRMADO 26/06/2019 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39056 PVINZ-0DOFG-U31BH A623BA57669E71DBCDFF8AEC0D57CF02D29D9F2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

-Funciones: Intervención, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Ingresos, Gastos, Rentas, Impuestos Municipales. Bienes y Derechos. Inventario. Cuentas Generales. Liquidación y cuenta general.

-Composición: Presidente.-Don Eduardo Martín Chávez (Alcalde)

Vocales -Don Daniel Martín González (Concejal de PSOE)

-Doña M^a Teresa Tortonda Gordillo (Concejal de P.P)

2.COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO Y FUNCION PUBLICA.

-Funciones : Todas las materias relacionadas con el personal funcionario y laboral

-Composición : Presidente .-Eduardo Martín Chavez (Alcalde)

Vocales:- Doña Manuela Merchán Ruiz (Concejal del P.S.O.E)

-Doña M^a Teresa Tortonda Gordillo (Concejal del P.P.)

3.-COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, ENERGIAS RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE.

-Funciones:.Obras e instalaciones en el dominio público local y en los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento. Contrataciones de obras y servicios y mantenimiento de los mismos.Urbanismos e instrumentos de planeamiento y agricultura, energías renovables y todo lo relacionado con el medio ambiente en general.

*-Composición: *Presidente: Don Eduardo Martín Chávez (Alcalde)*

**Vocales: Don Rafael Romero Cabrera (Concejal de PSOE)*

Doña M^a Teresa Tortonda Gordillo (Concejal del P.P.)

4.-COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN

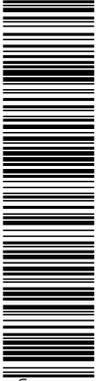
-Funciones:Cultura, Salud pública y consumo. Servicios Sociales y Bienestar Social. Educación, Biblioteca, Guardería y organización de fiestas.

*-Composición: *Presidente: Don Eduardo Martín Chávez (Alcalde)*

**Vocales: Doña M^a Jesus Medina Romero (Concejal de PSOE)*

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO DE ORGANIZACIÓN, 25-06-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVINZ-0DOFG-U31BH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:09:44 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22	ESTADO FIRMADO 26/06/2019 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 39056 PVINZ-0DOFG-U31BH A623BA57669E71DBCDFF8AEC0D557CF02D29D8F2) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vilagarciaadatorre.es/verificardocumentos/



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

Doña Mª Teresa Tortonda Gordillo (Concejal del P.P.)

5.-COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, OCIO Y DEPORTE.

Funciones: Centro Social Deportes . Ocio y tiempo libre. Relaciones con las asociaciones locales y colectivos de mujeres, tercera edad y otros grupos. Centro Social .

*Composición: *Presidente: Don Eduardo Martín Chávez (Alcalde)*

**Vocales: -Doña Inmaculada Montalvo Mata (Concejal del P.S.O.E)*

-Doña Mª Teresa Tortonda Gordillo (Concejal del P.P.)

Tras un breve debate, se somete el asunto a votación , acordándose aprobar por unanimidad crear las comisiones expresadas con las funciones y composición establecida en la propuesta del Alcalde.

ASUNTO SEPTIMO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 c) del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde propone al Pleno que sean los siguientes Concejales quienes representen a la Corporación en los Órganos Colegiados que se detallan,

-Consejo Escolar: Doña Mª Jesús Medina Romero

-CEDER: Don Eduardo Martín Chávez

-Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena: D. Eduardo Martín Chávez y Don Daniel Martín González

Debatido brevemente el asunto , los miembros del Pleno , acuerdan aprobar la propuesta del Sr Alcalde arriba transcrita, en todos sus términos, con seis votos a favor de Grupo PSOE y una abstención del Grupo P.P.

ASUNTO OCTAVO: DETERMINACIÓN DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

De conformidad con lo normado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local , el Pleno, con seis votos a favor del Grupo Socialista y una

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO DE ORGANIZACIÓN, 25-06-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PVINZ-0DOFG-U31BH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:09:44 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22
	ESTADO FIRMADO 26/06/2019 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 290566 PVINZ-0DOFG-U31BH A623BA57669E71DBCDFF8AEC0D557CF02D29D9F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENTO
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

abstención del Grupo Popular, acuerda aprobar el siguiente régimen de dedicación , retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente, Don Eduardo Martín Chávez , realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: los Ayuntamientos abarcan cada vez más servicios, el número de trabajadores laborales necesita de control , atención y mando , la demanda de los vecinos de su presencia y la actividad , cada vez mayor, de los órganos colegiados a los que pertenece el municipio (CEDER, MANCOMUNIDADES, PROMEDIO ..) .Debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento.

SEGUNDO:. Establecer a favor de Don Eduardo Martín Chávez , las retribuciones de 1450,00 € netos mensuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO Indemnizaciones a Concejales por asistencia a Plenos y Juntas de Gobierno Local.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local.

-30 €, por sesión del Pleno

-15 €, por sesión de la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.-. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO.-Notificar dicho Acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más cuestiones, se levanta la Sesión. Así se hace siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: PLENO DE ORGANIZACIÓN, 25-06-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVINZ-0DOFG-U31BH Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2023 a las 13:09:44 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE LA TORRE. Firmado 26/06/2019 09:22	ESTADO FIRMADO 26/06/2019 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 290568 PVINZ-0DOFG-U31BH A623BA57669E71DBCDFF59AEC0D557CF02D29D8F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.vilagarciaalatorre.es/verificardocumentos/>



EXCMO.
AYUNTAMIENT
O
DE
VILLAGARCÍA
DE LA TORRE
C.P. 06950
(BADAJOZ)

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

C.I.F. 0615000-G – e-mail: vilagarcia@dip-badajoz.es – Telf.: 924 875 777 – Fax: 924 875 790
C/. Hospital, 10 – 06950 VILLAGARCÍA DE LA TORRE (Badajoz)